



REQUISITOS PARA LA IMPORTACIÓN DE VEHÍCULOS

- El **titular** debe haber vivido en el exterior **más de dos años**, y debe constatarlo mediante un **Certificado de Residencia** emitido por el consulado argentino en origen.
- El vehículo debe haber estado **a nombre del titular por al menos 3 meses antes de la llegada** [del titular] a la Argentina.
- El título de propiedad del vehículo debe estar **visado en el consulado argentino en origen** y traducido al español por **Traductor Público en Argentina**.
- El titular **no** puede haber ingresado un vehículo en los **últimos 7 años**.
- El titular puede ingresar **únicamente** un auto y/o una moto.

En caso de ser entregados con una **admisión temporal de tránsito**, el despacho del vehículo lo debe hacer el titular en la jurisdicción aduanera correspondiente inmediatamente después de la entrega. En caso de dudas, preguntar a su Agente de Mudanzas de Elishar Intl. Movers.

REQUISITOS PARA LA EXENCIÓN IMPOSITIVA EN LA IMPORTACIÓN DE VEHÍCULOS

AUTOS

El auto debe tener un valor menor a U\$D 13.500. La aduana argentina fija su valor de acuerdo a las páginas de compra-venta de usados más utilizadas del país de origen de la mudanza.

Si el titular viene de Estados Unidos, la aduana se va a basar en la página web Kelley Blue Book.

MOTOS

NO están exentas, siempre pagan impuestos.

